TRATADO DE BUDAPEST SOBRE EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DEPOSITO DE MICROORGANISMOS A LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PATENTES

DECLARACIÓN EN CASO DE DEPOSITO INICIAL
De conformidad a la regla 6.1

PARA:
COLECCIÓN DE MICROORGANISMOS DEL CNRG (CM-CNRG)
BOULEVARD DE LA BIODIVERSIDAD No. 400
COL. RANCHO LAS CRUCES C.P. 47600
TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO, MEXICO

De conformidad con el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos para el Propósito del Procedimiento de Patentes

El abajo firmante por este medio deposita en virtud del Tratado de Budapest el microorganismo identificado en este documento y se compromete a no retirar el depósito por el período especificado en el Artículo 9.1 del Tratado (30 años a partir de la fecha de depósito). El abajo firmante certifica que si un cultivo llega a deteriorarse durante el período de tiempo especificado, debido a causas distintas a la negligencia del personal de la CM-CNRG, es responsabilidad del depositante sustituirla por un cultivo vivo del mismo organismo o célula. Para los depósitos de virus, cultivos celulares y plásmidos, es responsabilidad del depositante suministrar la cantidad suficiente para su distribución durante el período de tiempo especificado anteriormente. El depositante entiende que si el depósito es aceptado por la CM-CNRG, que este formulario será contractualmente vinculante para ambas partes.

I. IDENTIFICACIÓN DEL DEPÓSITO	
Referencia de identificación [1] BIOTER	✔ Mezcla de microorganismos (marcar si es el caso)

II. CONDICIONES DE CULTIVO ✔ [2]
Consorcio bacteriano cultivado aeróbicamente en medio líquido con agitación de 110 rpm a una temperatura de entre 55 y 62°C, en matraces Erlenmeyer de 2 Lt con un volúmen de 1 Lt. Medio de cultivo líquido: 1. Extracto de Levadura 5 g/Lt 2. Peptona de caseína 10 g/Lt 3. Extracto de malta 5 g/Lt 4. Carboximetilcelulosa 18 g/Lt 6. Glucosa 5 g/Lt 7. Agua desmineralizada cbp 1Lt 8. pH 7.2 ajustar con KOH

(1) Número símbolos, etc. Dados por el depositante.
(2) Si se proporciona información en archivo anexo, marcar con una cruz.

III. CONDICIONES DE CONSERVACIÓN	✔ [2]

Método ideal de conservación utilizado para mantener el cultivo viable y condiciones.
1.- Liofilización. Secado por congelación en viales unitarios de 5 ml en el mismo medio de cultivo.
2.- Crioconservación: a -70 C o -270 C en 85% medio de cultivo + glicerol al 15%
NOTA: es importante que sean conservadas en un mínimo de 1.2x10^9 UFC/mL

IV. CONDICIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE LA VIABILIDAD	✔ [2]

1.- Temperatura de descongelación para la recuperación de la cepa entre 20 a 40 °C.
2.- Medio de cultivo para recuperación, el mismo descrito o en su caso tripticasa de soya (medio comercial)
3.- Modo/método de siembra Estría o picadura en medio sólido
4. Revisar ANEXO 1 para mayores detalles.

V. COMPONENTES DE LA MEZCLA (cuando sea el caso)	✔ [2]

Descripción de los componentes de la mezcla:

El consorcio se compone de :
1. Alrededor de 4 especies de microorganismos biocontroladores, fijadores de nitrógeno y solubilizadores de fósforo.
2. Referirse al ANEXO 4

Método(s) para comprobar la presencia de los componentes:

Coloraciones de Gram +

(2) Si se proporciona información en archivo anexo, marcar con una cruz

VI. PROPIEDADES PELIGROSAS PARA LA SALUD O EL MEDIO AMBIENTE

☐ [3] El microorganismo o material identificado en el apartado I tiene las propiedades siguientes que son o pueden ser peligrosas para la salud o el medio amiente: ☐ [2]

☐ [3] El firmante desconoce esas propiedades

VII. DESCRIPCION CIENTÍFICA Y/O DESIGNACION TAXONÓMICA PROPUESTA [4] ☐ [2]

Descripción científica:

Este consorcio permite controlar biológicamente diferentes plagas de cultivos agrícolas y admás mejorar condiciones fisicoquímicas del suelo. Posee microorganismos bacterianos y fúngicos, aerobios, mesófilos

Designación taxonómica propuesta:

VIII. DATOS ADICIONALES ☐ [5]

IX. DEPOSITANTE

Nombre: LUIS ORLANDO CASTRO CABRERA

Domicilio: PASEO DE LA REFORMA 222 DEPARTAMENTO 8e, Cuauhtémoc,06600, CDMX.
Email: castroloc1@gmail.com

Firma [6]

Fecha: 05/17/2017

(2) Si se proporciona información en archivo anexo, marcar con una cruz
(3) Marcar con una cruz el recuadro que corresponda.
(4) Se recomienda encarecidamente que se indique la descripción científica y/o la designación taxonómica propuesta.
(5) Si se da más información en hoja aparte (distinta de la que se menciona en la llamada (3)), marcar con una cruz. Ejemplos: fuente de aislamiento, nombre(s) y dirección(es) de otra(s) institución(es) de depósito en dónde se haya depositado el microorganismo, o los criterios empleados en la designación taxonómica propuesta. (El suministro de tal información es opcional).
(6) Cuando se necesita la firma en nombre de una entidad legal, se debe acompañar el nombre(s) escrito de la persona(s) natural(es) que firman en nombre de la entidad legal.

Anexo 1.

IX CONDICIONES PARA LA COMPROBACIÓN DE LA VIABILIDAD.

Para la recuperación de los microorganismos conservados en liofilización, los viales fueron rehidratados con 1.5 ml de caldo BHI (Brain Heart Infusion Oxoid) asépticamente durante treinta minutos, posteriormente se dispensaron 0.5ml de la suspensión en 5 ml de caldo BHI y se incubaron a 37°C por 24 h. En el caso de las cepas conservadas a -70ºC, los viales fueron descongelados lentamente y mantenidos en baño de hielo, durante 2 hr para su descongelamiento gradual después se agrega 1.5 ml de caldo BHI y se inocula 5 ml de Caldo BHI, que luego fue incubado a 37°C por 24 h.

Anexo 2. – CM-CNRG TB46 – HONGOS BIOLIQUIDO

V COMPONENTES DE LA MEZCLA

El consorcio microbiano consta de cepas de los géneros
Trichoderma
Beauveria
Metarhizium
Paecilomyces

Estos microorganismos han sido adaptados para ser Aero tolerantes

Anexo 3. – CM-CNRG TB44 – BACTERIAS MINERALIZAR

El consorcio microbiano consta de cepas de los géneros

Bacillus Subtilis
Bacillus Brevis
Bacillus Thuringiensis
Arthrobacter globiformis

Anexo 4. – CM-CNRG TB45 – BACTERIAS BIOLIQUIDO

El consorcio microbiano consta de cepas de los géneros

Clostridium pasteuranium
Bacillus thuringiensis
Bacillus Megaterium
Bacillus subtilis
Azotobacter vinelandii
Rhizobium

TRATADO DE BUDAPEST SOBRE EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DEPOSITO DE MICROORGANISMOS A LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PATENTES

FORMULARIO INTERNACIONAL

PARA:
Luis Orlando Castro Cabrera
Paseo de la Reforma 222, Col. Centro, Cuauhtémoc,
C.P. 06600, CDMX

RECIBO EN CASO DE DEPÓSITO INICIAL
Expedido en virtud de la regla 7.1 por la
AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO
Identificada en la parte inferior de esta página

[1] En caso de aplicación de 1 Regla 6.4.d), ésta será la fecha en la que la institución de depósito haya adquirido el estatuto de autoridad

I. IDENTIFICACIÓN DEL DEPÓSITO	
Referencia de identificación asignada por el DEPOSITANTE: **BIOTER**	Número de accesión atribuido por la AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPOSITO: **CM-CNRG TB45**
II. DESCRIPCIÓN CIENTIFICA Y/O DESIGNACIÓN TAXONÓMICA PROPUESTA	
El microorganismo identificado en I venía acompañado: [x] de una descripción científica [ ] de una designación taxonómica propuesta (Márquese lo que corresponda)	
III. RECEPCIÓN Y ACEPTACIÓN	
Esta autoridad internacional de depósito acepta el microorganismo identificado en I, que ha recibido el **23 DE JUNIO DE 2017** (fecha del depósito inicial)	
IV. RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD DE CONVERSIÓN	
La autoridad internacional de depósito recibió el microorganismo identificado en I el **23 DE JUNIO DE 2017** (fecha del depósito inicial), así como una solicitud de conversión del depósito inicial en un depósito en virtud del Tratado de Budapest el **N/A** (fecha de recepción de la solicitud de conversión).	
V. AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO	
Nombre: **COLECCIÓN DE MICROORGANISMOS DEL CNRG** Domicilio: **BOULEVARD DE LA BIODIVERSIDAD No.400** **COL RANCHO LAS CRUCES CP.47600** **TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO MEXICO**	Firma de la persona o personas competentes para representar a la autoridad internacional de depósito o del empleado o empleados autorizados: Fecha: **19 DE JULIO DE 2017**

CM-CNRG INIFAP AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO NOTIFICACION 305

TRATADO DE BUDAPEST SOBRE EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DEPOSITO DE MICROORGANISMOS A LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO EN MATERIA DE PATENTES

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD

DESTINATARIO:

Nombre: **Luis Orlando Castro Cabrera**

Domicilio: **Paseo de la Reforma 222, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX**

DECLARACIÓN DE VIABILIDAD expedida en virtud de la Regla 10.2 por la AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO identificada en la página siguiente

I. DEPOSITANTE	II. IDENTIFICACIÓN DEL MICROORGANISMO
Nombre: **Luis Orlando Castro Cabrera** Dirección: **Paseo de la Reforma 222, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX**	Número de orden atribuido por la AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO: **CM-CNRG TB45** Fecha del depósito o de la transferencia [1]: **23 DE JUNIO DE 2017**

III. DECLARACIÓN DE VIABILIDAD

La viabilidad del microorganismo identificado en II fue evaluada en **09 DE AGOSTO DE 2017** [2]. En esa fecha, el microorganismo

- [X] [3] era viable
- [ ] [3] ya no era viable

IV.AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPÓSITO

Nombre: **COLECCIÓN DE MICROORGANISMOS DEL CNRG** Domicilio: **BOULEVARD DE LA BIODIVERSIDAD No.400** **COL RANCHO LAS CRUCES CP.47600** **TEPATITLAN DE MORELOS JALISCO MEXICO**	Firma(s) de la(s) persona(s) competente(s) para representar a la autoridad internacional de depósito o del (de los) o empleado(s) autorizado(s): Fecha: **18 DE AGOSTO DE 2017**

CM-CNRG INIFAP AUTORIDAD INTERNACIONAL DE DEPOSITO NOTIFICACION 305

[1] Indíquese la fecha del depósito inicial o, si se ha efectuado un nuevo depósito o una transferencia, la fecha más reciente (fecha del nuevo depósito o fecha de la transferencia).
[2] En los casos previstos en la Regla 10.2.(a) (ii) y (iii), menciónese la evaluación de viabilidad más reciente.
[3] Márquese el recuadro correspondiente.